Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION No. 086

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	**13-836-31-89-002-2005-00484-00**
DEMANDANTE	**CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION HOY CESIONARIO EDWIN ZUÑIGA SIMANCAS**
DEMANDADO	**JOSE DE LAS MERCEDES GAVIRIA MARIMON**
PROCESO	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez informándole, que en el proceso de la referencia se debe reprogramar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, ya que la anteriormente prevista para el día y la hora señalada no se pudo llevar a cabo por fallas técnicas por problemas de la plataforma TYBA.

Sírvase proveer.

Turbaco, 5 de febrero de 2024.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION No. 086

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	**13-836-31-89-002-2005-00484-00**
DEMANDANTE	**CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION HOY CESIONARIO EDWIN ZUÑIGA SIMANCAS**
DEMANDADO	**JOSE DE LAS MERCEDES GAVIRIA MARIMON**
PROCESO	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho, que la audiencia programada para el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las 9:30 A.M, no se pudo llevar a cabo, por las fallas técnicas en el equipo de cómputo del Despacho es por lo que, se hace necesario que se señale nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento como lo dispone el artículo 373 del C.G. del P.

Conforme a lo anterior el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: SEÑÁLESE para el día jueves veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las 2:30 P.M, como fecha y hora, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Se advierte que la audiencia se realizaráde manera virtual por link que será enviado hasta una hora antes de practicarse la audiencia.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal sepublicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/124

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4af46022d36de413fb548f7bc0f9277d0ab3b0af2925bce87c7205bbee2f6ea**
Documento generado en 13/02/2024 04:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica